

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 23 de abril de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El Decreto Nacional N° 93/2018 publicado el 31 de enero de 2018 y los dichos del Intendente del Partido de San Isidro con respecto al mismo, y;

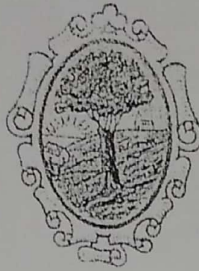
CONSIDERANDO:

Que el decreto prohíbe designar a una persona, bajo cualquier modalidad, en todo el Sector Público Nacional, que tengan algún vínculo de parentesco tanto en línea recta como en línea colateral hasta el segundo grado, con el Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros y demás funcionarios con rango y jerarquía de Ministro. Quedan incluidos el cónyuge y la Unión Convivencial;

Que en referencia al decreto previamente mencionado, el 31 de enero de 2018 el Intendente Dr. Gustavo Posse expresó a través de una red social lo siguiente: "En San Isidro respaldamos la iniciativa de Mauricio Macri mediante un decreto por el que no se designarán en el Municipio familiares cercanos a funcionarios de primera línea" (el mensaje y la noticia se encuentran en el Anexo I);

Que dicha afirmación da a entender que existe un decreto que respalda la prohibición del nepotismo en el Partido de San Isidro;

Que tal Decreto, al día de la fecha, no ha sido publicado aún en los boletines oficiales;



29

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que el nepotismo es dañino para cualquier institución pública ya que se puede designar a la persona priorizando el vínculo antes que las aptitudes e idoneidad para el trabajo;

Que una política pública que siga los lineamientos de prohibir las designaciones de personas que tengan vínculos familiares, antepone el bienestar del Municipio, y consecuentemente el de los vecinos, sobre el de los gobernantes;

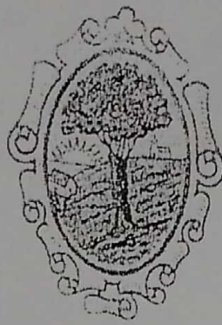
Que asumir el compromiso de llevar a cabo esta medida, mejoraría la institucionalidad, la integridad y la transparencia de todas las políticas públicas.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre el estado del Decreto anunciado por el Intendente el día 31 de enero de 2018, respecto de la prohibición del nepotismo en el Municipio de San Isidro, detallando los siguientes puntos:

- a. Número y fecha del decreto;
- b. Fecha de publicación;
- c. Las prohibiciones y/o limitaciones del mismo;
- d. Contenido íntegro del mismo

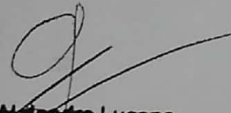


*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

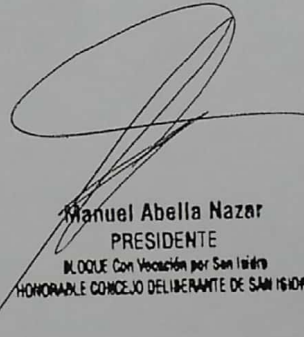
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que especifique las razones por la no publicación del Decreto mencionado por el Intendente para prohibir el nepotismo en el Municipio.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del Decreto solicitado, en un plazo máximo de 30 días corridos a su aprobación, bajo pena de que se configure la falta grave, en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, artículo 108 inc. 7º.

Artículo 4º: De forma.-



Alejandro Lucena  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Manuel Abella Nazar  
PRESIDENTE  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Martín Lutunyan  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Catalina Riganti  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO